

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL"
Aprobados al amparo de la Orden de 04 de octubre de 2018**

PROYECTO: RISCO Y LLANO DEPENDENCIA
ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p align="center">ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO ORIENTADO A PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 4 DEL DECRETO 154/2018 (DOE 24 de septiembre de 2018) Y DE LA ORDEN 04 DE OCTUBRE DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (15 de febrero de 2019 a las 14 horas) y a la fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as</p>	<p>NIVEL 2 (Se tendrán en cuenta las equivalencias a efectos académicos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Graduado en ESO. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. - Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el art. 20 y en el anexo IV del RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulen los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad. 	<p>Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:</p> <p>GRUPO A: Personas Desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva.</p> <p>A.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>GRUPO B: Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva.</p> <p>B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo</p> <p>B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.</p> <p>Dentro de cada grupo, se baremará las candidaturas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:</p> <p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo: 4 puntos. (Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes). b) Demandantes de primer empleo: 2 puntos. c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios/as del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto. d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos.

	demandantes.		<p>e) Personas con discapacidad: 0,5 puntos.</p> <p>f) Personas mayores de 45 años: 0,5 puntos.</p> <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden.</p> <p>De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como persona desempleada (día y, en su caso, hora).</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>Se realizará una entrevista común donde se valorarán aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.</p> <p>El Grupo Mixto de Trabajo podrá fijar una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.</p> <p>Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- 60% baremo.- 40% entrevista.
--	---------------------	--	--

Plazo presentación de solicitudes: Del 11 al 15 de febrero de 2019 (ambos inclusive).

Lugar de presentación de solicitudes: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

- En la página web: www.extremaduratrabaja.gobex.es
- En el Centro de Empleo de Cáceres II (comarcal).
- En el Ayuntamiento mencionado.

Cáceres, a 8 de febrero de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Irene Chaves Carrasco.

Fdo.: Mariano Muñoz Gómez.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO.....
DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

DATOS DEL PROYECTO		
Denominación:		
Especialidad:		
Localidad:		

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI	NO	Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación ¹	
Cursos relacionados ²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad, al amparo de la Orden de 4 de octubre 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 a entidades promotoras de proyectos del Programa colaborativo rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social.

A cuyos efectos:

PRIMERO. -DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 154/2018, de 18 de septiembre para ser destinatario y en particular;

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 154/2018 de 18 de septiembre y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de:

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a.....de.....de 2019.

Fdo: